



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016 acordó la incoación de expediente a fin de declarar parcelas sobrantes cuatro porciones de terreno municipal de 63, 56, 17 y 10 metros cuadrados de superficie respectivamente, situadas en la calle Doctor Salcedo.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, quedando el expediente resuelto y aprobado automáticamente en el caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante dicho período.

Ólvega, 2 de junio de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1500

BOPSO-69-17062016